



9706 22111109

Fwd: CamScanner 08-01-2022 23.28.pdfalexander cardona <healca04@gmail.com>

Vie 11/11/2022 8:00

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **alexander cardona** <healca04@gmail.com>

Date: mié, 3 ago 2022 a la(s) 08:36

Subject: Fwd: CamScanner 08-01-2022 23.28.pdf

To: <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **alex cardona** <healca04@hotmail.com>

Date: lun, 1 ago 2022 a la(s) 23:30

Subject: CamScanner 08-01-2022 23.28.pdf

To: HEALCA04@GMAIL.COM <healca04@gmail.com>

buenas dias , por medio del presente correo estoy enviando peticion dentro del proceso con
radicacion 2009-237 , gracias

Obtener [Outlook para Android](#)

HENRY ALEXANDER CARDONA G
ABOGADO TITULADO

SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CALI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSELITO VALENCIA RODRIGUEZ
DEMANDADO: MILTON CALDAS
RADICACIÓN: 2009-237-33

HENRY ALEXANDER CARDONA GARCIA mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.316.150 de Palmira, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 97970 del C. S. J, acudo al despacho a su digno cargo actuando como apoderado judicial de la parte demandante, para aportar el avaluo del inmueble materia de este proceso de conformidad con el artículo 444 del cgp , de acuerdo a lo anterior se aporta avaluo catastral del inmueble materia de este proceso donde se indica que el avaluo catastral del inmueble es la suma de \$34.765.000 , como el presente bien se encuentra embargado y esta pendiente su remate se debe incrementar en un 50% el valor del inmueble de conformidad con el artículo 444 numeral 4 del cgp , de acuerdo a la norma el avaluo del inmueble es la suma de \$ 52.147.500 .

Anexo : avaluo catastral

Del señor juez muy atentamente


HENRY ALEXANDER CARDONA G
CC N ° 94316150 DE PALMIRA
TP N ° 97970 DEL CSJ

SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSION DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DTE: JOSELITO VALENCIA
DDO: MILTON CALDAS
RADICACION: 2009-237 -33

HENRY ALEXANDER CARDONA GARCIA mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.316.150 de Palmira, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 97970 del C. S. J, acudo al despacho a su digno cargo , para aportar avaluo catastral del inmueble que se encuentra embargado dentro del presente proceso , solicito por favor continuar con el proceso ordenando fija fecha y hora para diligencia de remate del bien inmueble secuestrado.

Del señor juez muy atentamente


HENRY ALEXANDER CARDONA G
CC N ° 94316150 DE PALMIRA
TP N ° 97970 DEL CSJ



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 33895



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
DULAN GIL EFRAIN	2	100%	CC	6062317

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
12156	26/11/1990	10	CALI	08/01/1991	275498

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100069500070008000000008	Avalúo catastral: \$34,765,000
Dirección Predio: KR 1 A 5 B # 70 A - 54	Año de Vigencia: 2022
Estrato: 3	Resolución No: S 6227
Total Área terreno (m ²): 54	Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Total Área Construcción (m ²): 56	Tipo de Predio: CONST.
Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS	
Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".	

Expedido en Santiago de Cali a los 27 días del mes de julio del año 2022


 EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
 Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
 Código de seguridad 33895

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
 (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.